

145232



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAFAEL GINER LANGA. ....

RESIDENCIA: Consuelo, 19. ....

..... VALENCIA. ....

ENUNCIADO: "MAQUINA PARA CORTAR CUERPOS O PIEZAS

MOLDEADAS". ....

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

ES.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
5 ral una máquina para cortar cuerpos o piezas moldeadas, fru-  
to de una dilatada experiencia que el estudio y gran conoci-  
miento del asunto han sugerido al solicitante con cuyo empleo  
se consiguen los más óptimos resultados, partiendo de una -  
organización realmente simplificada.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran-  
te de la misma, un juego de dibujos en los que se representa  
lo siguiente:

15 La figura única representada muestra una vista -  
en perspectiva del conjunto de la máquina para cortar cuer-  
pos o piezas moldeadas en la cual es de observar que dicha  
máquina está compuesta por un soporte -1- que aloja a un -  
motor -2- dispuesto en combinación con un sistema hidráulico  
que desplaza a la mesa -4- o bancada tanto en sentido ascen-  
20 dente, como descendente al accionar el mando -5-. Entretanto,  
la mesa -4- comprende guías -6- sobre las cuales y bajo el  
accionamiento de un mando -7- se hace deslizar a una plata-  
forma -8- sobre la que se encuentran situados los cuerpos o  
piezas moldeadas -9- previamente en un cuerpo laminado -10-.

25 Por otra parte la máquina comprende instalada una  
sierra -11- que actúa en sentido horizontal sobre la mesa -  
deslizante -8-, de manera que estando situada dicha sierra  
-11- sobre la plataforma -8- en combinación con prensos -  
-12- con deslizamiento telescópico regulables en tensión  
30 por -13-, cuyo extremo inferior está rematado en un puente



1       -14- provisto de ruedas -15- entre las cuales se encuentra  
situada la sierra en disposición horizontal, de manera que  
el accionamiento del mando -7- produce el deslizamiento de  
la plataforma -8- (que previamente se habrá regulado median  
5       te el elemento hidráulico), hacia la sierra -11- y como --  
quiera que los prensos retienen al cuerpo laminar -10- --  
sobre dicha plataforma, la sierra corta horizontalmente a  
las piezas moldeadas sobre dicha lámina, separándolas de -  
la misma.

10       Finalmente cabe añadir que la altura por donde  
se cortarían las piezas moldeadas -9- dependerá en todo mo-  
mento de la regulación de la altura de la bancada -4-.

15       De la descripción de los dibujos que antecede -  
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento  
del objeto de la invención.

20       No se considera por tanto necesario hacer más -  
extensa esta descripción para que cualquier persona perita  
en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea  
patentar así como las ventajas que de su realización indus  
25       trial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus -  
puntos más señalados son las siguientes:

- 1ª) Organización sencilla y de fácil ejecución.
- 2ª) Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales  
de las máquinas cortadoras conocidas hasta ahora.
- 25       3ª) Fácil corte y separación de las piezas moldeadas.

30       Por todo ello, y para evitar posibles imita--  
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera  
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan  
en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1                    1ª. MAQUINA PARA CORTAR CUERPOS O PIEZAS MOLDEADAS  
caracterizada esencialmente porque está compuesta por un so-  
porte que aloja a un motor dispuesto en combinación con un  
5                    sistema hidráulico que desplaza a una mesa o bancada, tanto  
en sentido ascendente como descendente al accionar un mando,  
mientras que la mesa o bancada comprende guías sobre las -  
cuales y bajo el accionamiento de otro mando se hace desli-  
zar a una plataforma sobre la que se encuentran situados -  
10                    los cuerpos o piezas moldeadas previamente en un cuerpo la-  
minar, comprendiendo instalada dicha máquina, una sierra -  
que actúa en sentido horizontal sobre la mesa o plataforma  
deslizante citada, de manera que la sierra se encuentra com-  
binada con prensos, con desplazamiento telescópico, regu-  
lables en tensión superiormente, y cuyos extremos inferiores  
15                    están rematados en unos puentes provistos de ruedas, entre  
las cuales se encuentra la sierra, previéndose que el acciona-  
miento del mando correspondiente produce el deslizamiento -  
de la plataforma o mesa, hacia la sierra, y como quiera que  
los prensos retienen al cuerpo laminar sobre dicha plata-  
20                    forma, la sierra corta horizontalmente a las piezas moldea-  
das, separándolas del propio cuerpo laminar.

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"MAQUINA PARA CORTAR CUERPOS O PIEZAS MOLDEADAS".

25

30



1

Todo ello conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 31 de enero de 1969

5

BERNARDO UNGRIA

P.P.

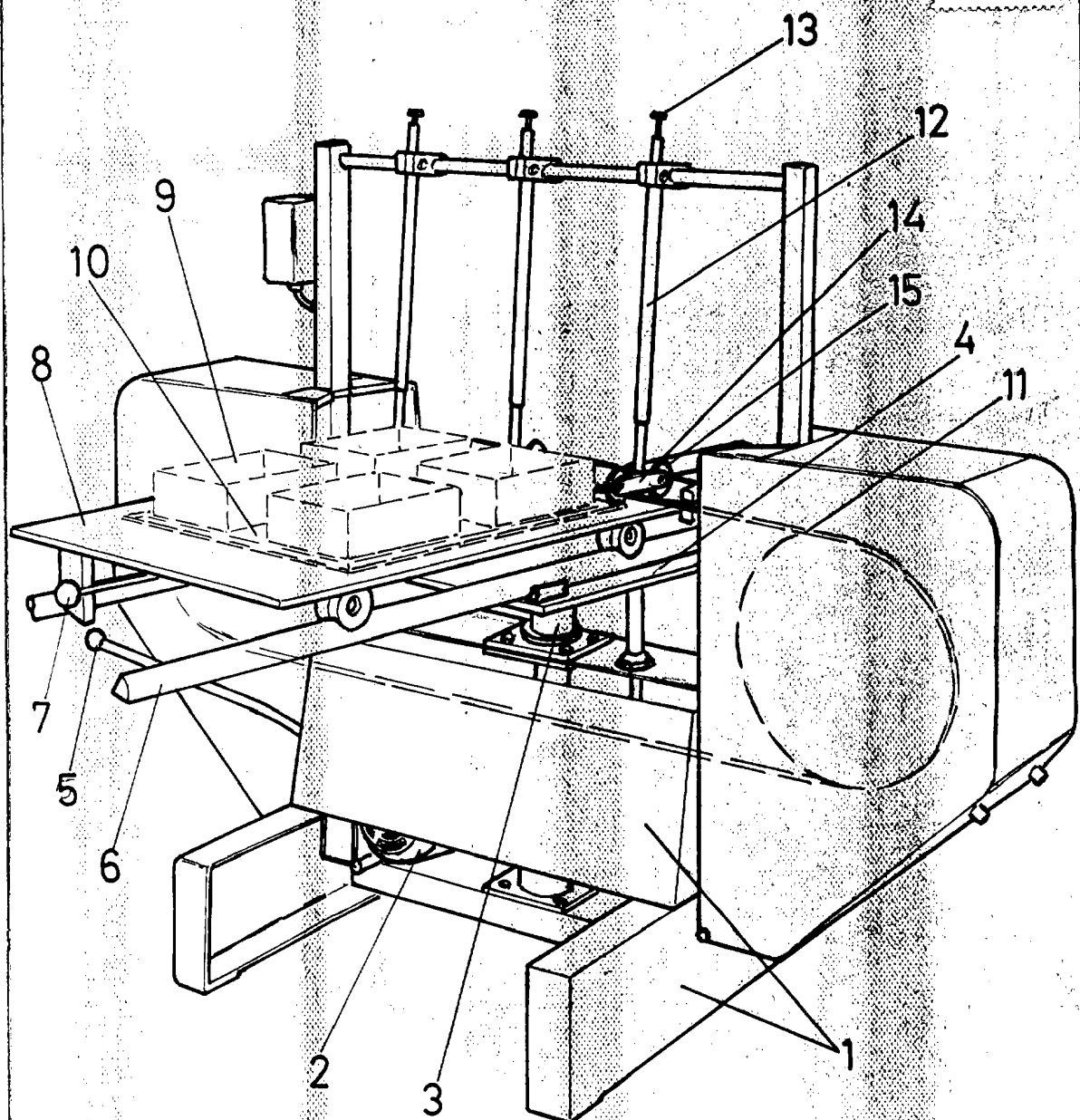
10

15

20

25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 31 de Enero de 196 9

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.